

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**

**CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES DEL
ÁREA DE FILOSOFÍA INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA N° 377 DE 2016 DE LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC-**

AGOSTO 2018

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria número 377 de 2016, realizó concurso para proveer plazas vacantes Docentes en el área de Filosofía, en las Instituciones Educativas del Municipio de Itagüí.

La Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó los listados de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos docentes y directivos docentes del Municipio de Itagüí.

De conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Dado lo anterior, **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** se permite citar a los elegibles del área de Filosofía por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

AUDIENCIA PÚBLICA:

FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2018

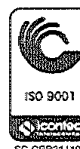
HORA DE INICIO DE AUDIENCIA: 02:00 p.m.

LUGAR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – Ubicada en la Carrera 49 N° 48 A-30, Municipio de Itagüí.

CARGO	PLAZAS VACANTES		ELEGIBLES CONVOCADOS			
	Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
DOCENTE FILOSOFÍA	1	I.E Enrique Vélez Escobar	1	1039759941	JUAN ESTEBAN RIOS FORONDA	65,96
	2	I.E Loma Linda	2	1214715622	DIEGO LUIS ALVAREZ GRAJALES	63,68
	3	I.E María Josefa Escobar	3	1026146740	CARLOS ALBERTO SANTAMARIA MUÑOZ	62,75
			4	1020437906	JUAN GUILLERMO DUQUE HIGUITA -10% Adicional	62,63

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Teniendo en cuenta las plazas ofertadas en el ACUERDO No. CNSC -20162310000516 del 01-07-2016, en el artículo 10º se convocaron para el área de Filosofía cuatro (4) cargos.

La Comisión Nacional del Servicio Civil expide la Resolución No. CNSC- 20182000057365 del 06-06-2018 "por la cual se ordena la reubicación del señor JESÚS ADAN SANCHEZ RAMIREZ por su condición de desplazado".

En consecuencia, la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí da cumplimiento a la Resolución en mención y por lo tanto a la fecha para el área de Filosofía se cuenta con tres (3) cargos.

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

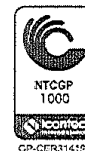
Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación de elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado su turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar a la realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.



CONSIDERACIÓN PARA MODELOS EDUCATIVOS

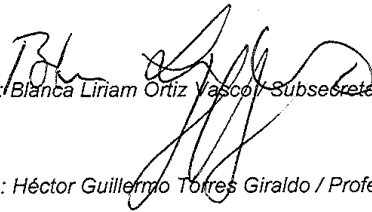
En las Instituciones Educativas María Josefa Escobar, Isolda Echavarría, Concejo Municipal de Itagüí y Felipe de Restrepo se desarrolla en la actualidad un modelo de gestión del conocimiento denominado "Sistema Educativo Relacional de Itagüí SER+i". Así mismo, en las Instituciones Educativas Loma Linda y Luis Carlos Galán, se desarrolla el modelo "Comunidades de aprendizaje".

Por tal razón, los docentes que deseen seleccionar estas Instituciones Educativas deben estar dispuestos a capacitarse y aplicar la metodología inherente al modelo, en especial; el manejo de las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las interrelaciones y la participación con la comunidad.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.



GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación y Cultura
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ



Aprobó: Blanca Liriam Ortiz Vasco / Subsecretaria Recursos Educativos

Revisó.: Héctor Guillermo Torres Giraldo / Profesional Universitario



Proyectó: Denis Edith Valderrama Oquendo / P.U Desarrollo de Personal

